Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

Hospital Regional
Universitario de Málaga

Documento informativo

Unidad de Atención a Personas Transexuales (UAPT) de Málaga

Hospital Regional Universitario de Málaga

Diciembre 2024

ÍNDICE

	Página
Marco legal y situación actual	3
Derivación a la UAPT de Málaga	4
Equipo de la UAPT de Málaga	4
Servicios prestados	5
Anexos	
I. Glosario de términos	6
Bibliografía	7

1. MARCO LEGAL Y SITUACIÓN ACTUAL

En el año 1999, el Parlamento Andaluz aprobó la prestación integral de las personas ıales dentro del SAS, y tras un concurso de proyectos en el que participaron varios hospitales andaluces, se seleccionó al Hospital Universitario Regional de Málaga como centro español de referencia dentro de la sanidad pública.

En julio de 2014, el Parlamento Andaluz aprobó la **Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía**, la cual principalmente establece un marco normativo para garantizar el derecho a la autodeterminación de género de las personas transexuales y la descentralización de la asistencia sanitaria de las personas transexuales para garantizar los principios de seguridad, calidad y accesibilidad. Por tal motivo, se crearon unidades provinciales y se elaboraron los **Proceso Asistencial Integrado (PAI) de Atención Sanitaria a Personas transexuales Adultas** y **PAI de Atención Sanitaria a Personas transexuales en la Infancia y Adolescencia** (primera edición, año 2016) con la finalidad de disminuir la variabilidad de la práctica asistencial en los diferentes ámbitos de atención.

En marzo de 2023 entró en vigor la **Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI** que regula el procedimiento y requisitos para la rectificación registral relativa al sexo y, en su caso, nombre de las personas, y prevé medidas específicas derivadas de dicha rectificación en los ámbitos público y privado. La ley establece que aquellos entre 12-14 años requieren autorización judicial (Ley 15/2015, de 2 de julio, de Jurisdicción Voluntaria), entre 14-16 años deben ser asistidas por su(s) representante(s) legal(es) y los > 16 años podrán solicitar por su cuenta ante el Registro Civil la rectificación registral relativa al sexo y en ningún caso podrá estar condicionada a la presentación de informe psicológico ni médico relativo a la incongruencia de género, ni a la previa modificación corporal mediante procedimientos médicos, quirúrgicos o de otra índole. Además, esta ley garantiza el acceso de las personas transexuales con capacidad de gestar a las técnicas de reproducción humana asistida.

La última edición de la **Guía de Reproducción Humana Asistida en el Servicio Andaluz de Salud,** publicada en mayo 2024, establece la opción de preservar la fertilidad a las personas transexuales con capacidad de gestar ≥ 16 y < 40 años, sin hijo propio e IMC entre 19-30 Kg/m^2.

2. DERIVACIÓN A LA UAPT

La UAPT de Málaga está ubicada en la segunda planta del pabellón 7 del Hospital Civil de Málaga y es funcionalmente dependiente de la **UGC Endocrinología y Nutrición**. Brinda asistencia sanitaria integral a las **personas transexuales > 14 años que residen en la provincia de Málaga**, de todas las áreas sanitarias.

Las derivaciones a la UAPT de Málaga **deben realizarse desde Atención Primaria**, desde cualquier área sanitaria.

3. EQUIPO DE LA UAPT DE MÁLAGA

Está conformada por un **equipo multidisciplinar experto**:

2 FEA de Endocrinología y Nutrición

1 Psicóloga clínica

2 auxiliares administrativas

Ginecología

- Valoración ginecológica
- Reproducción Humana Asistida
- Cirugía de reasignación sexual

Cirugía Plástica

- Cirugía de Reasignación Sexual

ORL

- Logopedia y opción de glotoplastia en casos seleccionados

4. SERVICIOS PRESTADOS

- **ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN:**
  - Anamnesis: antecedentes familiares (cáncer hormonodependiente, cardiovascular y tromboembólico), antecedentes personales (situación actual, hábitos tóxicos, médico-quirúrgicos, tratamiento habitual e historia identitaria).
  - Exploración física, valoración de la composición corporal.
  - En la primera consulta se explica detalladamente el proceso (efectos deseados, plazos, efectos adversos e irreversibles, contraindicaciones absolutas y relativas) y se entrega el consentimiento informado que se recogerá en la segunda visita firmado. Se requiere de la firma del/los representante(es) legal(es) de las personas transexuales < 16 años.
  - Se informa sobre el procedimiento de rectificación registral del sexo.
  - Solicitud de pruebas complementarias (análisis de sangre, ecografía abdomino-pélvica y testicular, densitometría ósea, cariotipo).
  - Se ofrece preservación de fertilidad (ovocitos o semen).
  - Inicio y/o seguimiento del tratamiento hormonal cruzado (THC).
  - Se ofrece acompañamiento psicológico en todo momento.
  - Derivación a especialistas (si precisa).
  - Seguimiento y coordinación del proceso

- **PSICOLOGÍA:** Acompañamiento y apoyo psicoemocional a la persona transexual y su familia.

- **PRESERVACIÓN DE LA FERTILIDAD:** Siguiendo las directrices de la *Guía de Reproducción Humana Asistida en el Servicio Andaluz de Salud* publicada en el año 2023.
  - Criopreservación de ovocitos por el Servicio de Reproducción Humana Asistida.
  - Criopreservación de semen en el Centro de Transfusiones, Tejido y Células (CTTC) de Málaga

- **LOGOPEDIA** por parte de ORL.

- **CIRUGÍA DE REASIGNACIÓN SEXUAL (CRS)**: Se ofrece a las personas transexuales > 18 años tras 12 meses de THC. Las CRS disponibles son:
  - Ginecología: Histerectomía con doble anexectomía

- Cirugía Plástica: masculinización del tórax y vaginoplastia por inversión peneana.
- ORL: se podrá considerar la glotoplastia tras haberse realizado todas las cirugías deseadas.

5. ANEXOS

I. Glosario de términos

Sexo	Características genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas sobre cuya base una persona es clasificada como hombre o mujer al nacer.
Género	Construcción psicosociocultural del sexo.
Identidad de género	Sentimiento personal de pertenencia a un género.
Expresión de género	Manera en que una persona comunica su identidad de género a través de su apariencia física, los gestos, modos de hablar y patrones de comportamiento en la interacción con los demás.
Rol de género	Conjunto de normas sociales y de comportamiento, y expectativas relacionadas con las diferentes categorías de identidades sexuales y de género en una determinada cultura y periodo histórico.
Disforia de género	Incomodidad o malestar causado por la discordancia entre la identidad de género y el sexo asignado a la persona al nacer (y el rol de género asociado y/o las características sexuales primarias y secundarias).
Incongruencia de género	Incongruencia marcada y persistente entre el género sentido y el sexo asignado al nacer.
Transgénero	Persona cuya identidad de género difiere en diversos grados del sexo que se le asignó al nacer pero que no ha alterado o que no desea cambiar los caracteres sexuales con que nació.
Transexual	Persona que busca cambiar o que ha cambiado sus caracteres sexuales primarios y/o secundarios a través de intervenciones médicas (hormonas y/o cirugía).
Hombre transexual	Persona asignada al nacer como mujer que se identifica con el género masculino.
Mujer transexual	Persona asignada al nacer como hombre que se identifica con el género femenino.
Transición	Proceso personal y único de autoafirmación de la propia identidad que persigue la adaptación progresiva a la identidad de género sentida mediante cambios en la esfera social, legal y/o médicos.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Agencia Estatal BOE-A-2014-8608. Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía [internet]. Comunidad Autónoma de Andalucía; 2014 [citado, 25 nov 2024]. Disponible en: https://www.boe.es/eli/es-an/l/2014/07/08/2
- Agencia Estatal BOE-A-2023-5366. Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI [internet]. Jefatura de estado; 2023 [citado, 25 nov 2024]. Disponible en: https://www.boe.es/eli/es/l/2023/02/28/4/con
- Torres Vela E, et al. PAI Atención Sanitaria a Personas Transexuales Adultas [internet]. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Salud; 2016 [citado, 25 nov 2024]. Disponible en: https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/salud_5af1956dbff62_trans_adultos_29_06_2017.pdf
- Tinahones Madueños F, et al. PAI Atención Sanitaria a Personas Transexuales en la Infancia y Adolescencia [internet]. Andalucía: Junta de Andalucía. Consejería de Salud; 2016 [citado, 25 nov 2024]. Disponible en: https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/salud_5af1956dc5c6d_trans_infancia_adolescencia_29_06_2017.pdf
- Khouri Choufani J, et al. Guía de Reproducción Humana Asistida en el Servicio Andaluz de Salud [internet]. Sevilla: Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud y Consumo. Junta de Andalucía; 2023. [citado, 25 nov 2024]. Disponible en: https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/sites/default/files/sincfiles/wsas-media-pdf_publicacion/2024/Guia_rha_sas_2023_2024.pdf